

No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 1'780,000.00  
Monto fiscalizado: \$ 1'760,420.00  
Monto observado: Sin Cuantificación

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

OBSERVACIÓN

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a los que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del programa establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 de \$8,996,264,972.00 (Ocho mil, novecientos noventa y seis millones, doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Como parte del monto total nacional ya mencionado, en el PEF se asignan \$469'614,857.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones, seiscientos catorce mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) entre 66 municipios del estado de Jalisco para Infraestructura Municipal.

Dado lo anterior, la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras"; siendo para el municipio de Tizapán el alto, Jalisco, un importe asignado de \$9'500,000.00 (Nueve Millones Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018, practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) (Recursos Federales y

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Tizapán el alto, Jalisco.

I.- Enviar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificada, respecto de la omisión en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable

II.- Realizar la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables del incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica; este hecho resulta sancionable. Por lo que en materia de Responsabilidad Administrativa se deberá proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y se deberá actuar conforme a lo

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Estatales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 23 de Julio al 27 de Julio del 2018; se solicitó al Municipio de Tizapán el alto Jalisco, el expediente unitario de obra, por medio del Oficio de Requerimiento número 2721/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 05 de Julio de 2018.

Atendiendo lo anterior, se seleccionó una obra de las siete obras para su revisión al 100% para lo cual el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de la obra autorizada, el cual fue revisado en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID), así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO), correspondientes.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, dado que **no se presentó la bitácora electrónica (BEOP)**; presentándose sólo la convencional, pero sin contar con la autorización de la SFP para el uso de sólo ésta; lo anterior, para las obras que se autorizaron a realizar dentro del FORTALECE, siendo:

**OBRA REVISADA AL 100%**

Número de Contrato: OPPEF-024/2017

Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO Y SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.**

anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta irregularidad, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

Derivado de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Tizapán el alto, emitió el oficio número 096/2018, de fecha 25 de Julio de 2018, instruyendo al Ing. Fernando García Hernández.- Projectista de Obras Públicas, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, respecto de esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 1'780,000.00  
Monto fiscalizado: \$ 1'760,420.00  
Monto observado: Sin Cuantificación

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

- Monto Contratado: \$ 1'760,420.00
- Monto Autorizado al Ejecutor: \$ 1'780,000.00
- Modalidad de Contratación: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES.**

El Proyecto consiste en la construcción de pavimento de concreto hidráulico y sustitución de instalaciones hidrosanitarias en la calle Emiliano Zapata en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco. En dicha obra se incluyeron trabajos de la construcción de pavimento de concreto hidráulico con un total de 876.89 m<sup>2</sup>, concreto estampado modelo alcatraz/alcatraz 0.90 x 0.90 m por 150.06 m<sup>2</sup>, banqueta de concreto de 330.43 m<sup>2</sup>, 2 pzas de pozo de visita común. Entre otros.

De la inspección de campo, se determinó que la obra se encuentra terminada y operando, cumpliendo con los alcances programados y ejecutados.

Con fecha 27 de Julio del 2018, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Tizapán el alto, Jalisco, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2720/DGVCO/DAOC/2018, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en los cuales se incluyó la omisión en el uso de la Bitácora Electrónica.

**CAUSA:**

- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Omisión en la elaboración de las bitácoras electrónicas de las obras.
- Incumplimiento a las "Disposiciones para la Aplicación de los Recursos

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 1'780,000.00  
Monto fiscalizado: \$ 1'760,420.00  
Monto observado: Sin Cuantificación

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016".

**EFEECTO:**

- Deficiencias en el control, seguimiento y cumplimiento de los alcances en los trabajos contratados.
- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 122 y 123 de su Reglamento.  
Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
Artículos 46, 47 y 48, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.


**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
27	07	2018

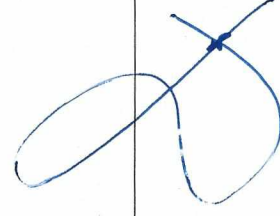
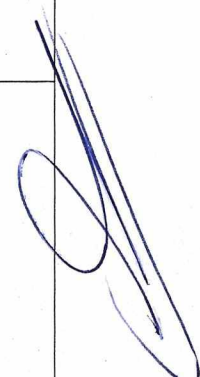
**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
28	09	2018

Por el H. Ayuntamiento de Tizapán el alto, Jalisco



**Ing. Fernando Garcia Hernández  
Proyectista de Obras Públicas**

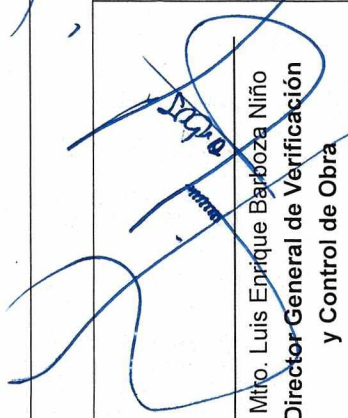
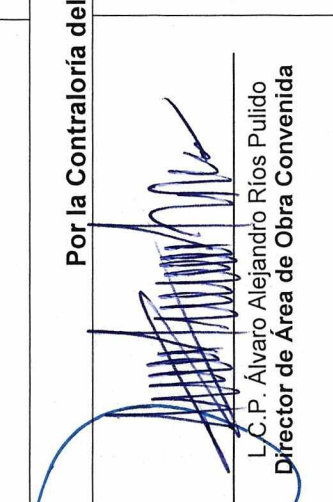



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b>	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido <b>Director de Área de Obra Convenida</b>	 Ing. Sabino Mariscal Pascual <b>Coordinador</b>
 Ing. Eliezer-Jamín Ibáñez Meza <b>Prestador de Servicios</b>		